

89  
tiempo el discurso de este Ayuntamiento, es el de q. el M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Obispo de esta Diócesis satisfaga al mismo Cabildo de Propio las crecidas cantidades q. adeuda por la lactancia de vino exportar desde la p<sup>ta</sup> de la R. orden en q. S. M. manda deva quedar a cargo de los Obispos, a cuyo fin se suplique a S. A. expedir los oportunos despachos al efecto como unio Heuro para remediar el daño q. amenaza, y satisfaga tambien a la R. Hacienda los devitos q. hace el mismo Cabildo Publico por el diez y seis p<sup>o</sup> ciento respecto a los atarozos q. ha tenido por no haver sido suficiente su ingreso para sus mas precisas cargas, suplicandose asimismo a S. A. q. la de los Exportos sea en adelante de cuenta del mismo M<sup>o</sup> Obispo para notable dable q. la decadencia de las Rentas de Dho. Propio pueda tener por ahora mientras no se aumente la Poblacion otro Heuro para subvenir a los indispensables gastos del Reglamentos, y q. formadas q. sea la Representacion bajo los datos indicados se remita al supremo Consejo por conducto del Excmo. Intendente Subd. de Rentas de esta provincia Maritima, a fin de q. si S. E. lo tiene a bien mande q. antes se instruya el Expediente con los documentos necesarios, para q. en su vista pueda hacerse la Resolucion q. S. A. estime mas conforme.

Libro libre  
uso a los ofi-  
cios mensuales  
tes.

Mediante la Citacion q. se despachada por cedula ante Vniversidad con expresion del efecto, se trato y confesio acerca de la exposicion hecha en Cavildo ordinario de la mañana de veinte y uno de Abril ultimo por el Regidor D. Pedro Motta con referencia al libro uso de Oficio mensual por las razones q. contiene. Entendido p<sup>o</sup> este Ayuntamiento despues de haver conferenciado lo conveniente acuerda: Se voto un sabatens Regidor q. con un Diputado del comun informen con expresion acerca

